

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 8629** *COBRA CONCESIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS CASTELLANAS, S.L.
INVEXTA RECURSOS, S.L.
PARQUE EÓLICO MONTE DOS NENOS, S.L.
COBRA SOLAR DEL SUR, S.L.
GARBY APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS, S.L.
ENERGÍAS AMBIENTALES GUADALAJARA, S.L.
EL OTERO WIND POWER, S.L.
EÓLICA MAJADILLAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que la Junta Universal de la sociedad absorbente celebrada el día 5 de septiembre de 2016 y el Socio Único de las sociedades absorbidas en la misma fecha, aprobaron y/o decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cobra Concesiones, S.L. de Infraestructuras Energéticas Castellanas, S.L., Invexta Recursos, S.L., Parque Eólico Monte Dos Nenos, S.L., Cobra Solar del Sur, S.L., Garby Aprovechamientos Energéticos, S.L., Energías Ambientales Guadalajara, S.L., El Otero Wind Power, S.L. y Eólica Majadillas, S.L. mediante la transmisión a título universal a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan y en su caso a los representantes de los trabajadores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- El Administrador Único de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.

ID: A160065181-1